

- * Archivo y documentación.
- * Lenguaje administrativo.
- * Educación a distancia sobre procedimientos administrativos.
- * Contratación administrativa.
- * El trabajo en equipo en servicios de administración y gestión.
- * Seminario permanente de Ciencias de la Administración.
- * Legislación de la Comunidad Autónoma de interés para los municipios.
- * Gestión de subvenciones públicas.
- * Gestión presupuestaria.
- * Procedimiento sancionador.
- * Formación jurídica básica.
- * Innovación y modernización de la Administración.

2.—UNION EUROPEA:

- * Introducción a la Unión Europea (U.E.)
- * Reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC).
- * Jornadas sobre la implantación del Euro.
- * Política medioambiental de la Unión Europea.

3.—INFORMATICA:

- * Especialización de analistas y programadores informáticos.
- * Especialización de operadores de informática.
- * Especialización de auxiliares de informática.
- * Internet en las Administraciones Públicas.
- * Herramientas informáticas básicas.
- * Hoja de cálculo.
- * Base de Datos.

4.—SOCIAL Y DE LA COMUNICACION:

- * Atención e información telefónica.
- * Información y atención al usuario.
- * La comunicación y la relación interpersonal de ayuda en un servicio de atención a personas mayores.
- * El trabajo en equipo en centros y servicios asistenciales.
- * Tecnología de la información y la comunicación.
- * Información turística.
- * Técnicas para hablar en público.
- * Gestión de servicios sociales y ONG

5.—ORIENTACION Y EDUCACION:

- * Preparación para la jubilación.
- * Educación de la voz.
- * Técnicas de estudio.
- * Valoración, orientación e inserción laboral.
- * Formación de formadores.

- * Recibimiento y acogida de menores.
- * Metodologías educativas con menores.
- * Jornadas sobre Coordinación de los Servicios Sociales en la Intervención Integral con Mayores.

6.—SALUD:

- * Metodología y estrategias para la salud.
- * Salud laboral.
- * Deficiencia mental y salud.
- * Prevención de accidentes.
- * Control y vigilancia de obras civiles.
- * Enfermería domiciliaria.
- * Planificación sanitaria en Extremadura.
- * Actualización de urgencias en atención primaria.
- * Reanimación cardiopulmonar.

7.—DIRECCION:

- * Desarrollo de técnicas directivas I y II.
- * Protocolo para Gabinetes.

8.—ESPECIFICA:

- * Cocina.
- * Oficios varios.
- * Mantenimiento de automóviles.
- * Conducción de maquinaria.
- * Generalidades sobre carreteras.
- * Las personas mayores en el medio residencial.
- * Gestión urbanística en pequeños municipios.
- * Ayudas al Estudio de Idiomas Modernos.
- * Curso selectivo de ingreso en la Junta.
- * Acogida de personal de nuevo ingreso.
- * Vías pecuarias.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 3 de abril de 1998, por la que se dictan normas para el desarrollo de los programas de saneamiento ganadero.

Apreciado error en la Orden de 3 de abril de 1998, por la que se dictan normas para el desarrollo de los programas de saneamiento ganadero, publicada en el D.O.E. n.º 42 de 16 de abril de 1998, se procede a su oportuna rectificación:

En la pág. 2817, 2.ª columna, línea 4.ª donde dice: «...establece la», debe decir: «...establece las». En el Artículo 1.º, línea 4.ª, donde dice: «...en el presente año y sucesivo», debe decir: «...en el presente año y sucesivos».

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 29 de abril de 1998, por la que se regulan las condiciones para solicitar la colaboración de Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, mediante la constitución de Equipos de Apoyo para la organización y desarrollo de las Actividades Juveniles de la Campaña de Verano 1998.

La Consejería de Educación y Juventud, en el ejercicio de las competencias en materia de animación y tiempo libre infantil y juvenil que le son propias, prevé convocar la Campaña General de Actividades Juveniles Verano 1998 que se desarrollará durante los meses de julio y agosto, abarcando las modalidades de Cursos de Idiomas Modernos, Campos Internacionales y Nacionales de Trabajo, Actividades de Montaña, Teatro e Intercambios con otras Comunidades Autónomas, Encuentros, así como Actividades Formativas que promoviendo la convivencia, amistad, solidaridad y espíritu de cooperación entre participantes, les ofrece la posibilidad de iniciarse o profundizar en el conocimiento de determinadas materias, animándoles a disfrutar durante el tiempo libre de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

El Plan Integral de Juventud establece en su apartado de Cultura, Ocio y Tiempo Libre el desarrollo de las actividades descritas procurando el desarrollo integral de los jóvenes de Extremadura.

Para coadyuvar al desarrollo de dichas actividades se hace conveniente la presentación de proyectos y su ejecución por equipos de dirección, siendo el ámbito de las Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, el adecuado para ello, por su constatado interés y demostrada capacidad.

Por otro lado, la integración en las actividades programadas de los equipos directivos formados desde estas Asociaciones y Entidades, con la correspondiente presentación de los proyectos, ayudará sin

duda a profundizar en la apertura de cauces de comunicación y expresión del compromiso de los jóvenes extremeños con la sociedad en la que viven.

Por ello, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Juventud

DISPONGO

Artículo 1.—Convocatoria.

La presente Orden regula la convocatoria pública para solicitar la participación de equipos directivos formados por las Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, con sus correspondientes proyectos de actuación, en el desarrollo de la Campaña General de Juventud Verano 1998 que se llevará a cabo durante los meses de julio y agosto, y que se concreta en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo 2.—Crédito y cuantía de las ayudas.

1. Para el objeto de esa convocatoria se destinará la cantidad máxima de 15.401.819 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 98.13.04.323A.640.00 PILA 98613406 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1998.

2. La cuantía concreta de cada una de las ayudas aparece expresada por actividad en el Anexo II a esta Orden, abonándose el 50% del importe de cada una de ellas una vez iniciada la colaboración, y el 50% restante cuando finalice la actividad y se justifique el 100% de la ayuda mediante listado y copia compulsada de las facturas o recibos (estos últimos sólo para justificar gastos de personal).

Artículo 3.—Solicitantes.

Podrán ser solicitantes de estas ayudas las Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales que estén inscritas en el Registro de Asociaciones o Escuelas de Animación de Extremadura reconocidas oficialmente en el momento de publicarse la presente convocatoria, mediante la constitución de equipos de dirección a que se refiere el Anexo II a la presente Orden.

Artículo 4.—Solicitudes, documentación y subsanación de errores.

1. Las solicitudes, con la documentación que se señala en el apar-